LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, realiza el siguiente ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía IP-067-2026 y la consecuente celebración del contrato de prestación de servicios.

OBJETO DEL CONTRATO: "Implementar un programa piloto de cultura y apropiación digital denominado 'Conectando Experiencias' dirigido a 440 personas mayores de los Centros Vida del Municipio de Dosquebradas, orientado al fortalecimiento de sus capacidades para el ejercicio autónomo de sus derechos, el acceso a servicios digitales, la participación ciudadana y la inclusión social.".

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El servicio requerido corresponde a un sector especializado del mercado de servicios educativos y de formación, orientado a la alfabetización y apropiación digital de la población adulta mayor, así como al fortalecimiento de la cultura digital, la participación ciudadana y la inclusión social a través de metodologías de aprendizaje experiencial. Se enmarca dentro de los servicios de educación no formal para el trabajo y el desarrollo humano, complementados con componentes de bienestar social, logística pedagógica y suministro de herramientas tecnológicas.

Incluye actividades como:

- Diseño y alistamiento metodológico del modelo de aprendizaje para personas mayores.
- Facilitación de talleres presenciales de alfabetización digital básica (uso de teléfono inteligente, aplicaciones de mensajería y redes sociales, protección de datos y prevención de fraudes digitales).
- Formación para el acceso a trámites y servicios en línea y el ejercicio de derechos por medios digitales.
- Actividades de memoria y cultura digital (narración de historias, álbum digital e identidad cultural).
- Fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y formación de "Embajadores Digitales".
- Provisión de material pedagógico y logística tecnológica (tablets, equipo de cómputo y conectividad a internet).
- Seguimiento, evaluación de impacto y elaboración de informes técnicos.

Este tipo de servicio es prestado por cajas de compensación familiar, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro con experiencia en formación de poblaciones vulnerables, instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y, en general, proponentes inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP/RUES) bajo el código

UNSPSC 93141506 "Servicios de bienestar social", conforme a la clasificación adoptada en la ficha técnica definitiva del proceso.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, la Alcaldía Municipal consultó el histórico de procesos de contratación pública publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (datos abiertos de Colombia Compra Eficiente) bajo el código UNSPSC 93141506 y afines, para el periodo 2020-2025. Dado que el objeto contractual corresponde a un programa piloto de reciente formulación, dirigido específicamente a personas mayores y con un componente de cultura digital, no se identificó en el departamento de Risaralda un histórico agregado de procesos idénticos; en consecuencia, el análisis se amplió a nivel nacional, identificando los siguientes antecedentes representativos:

- Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: "Servicio de capacitación en informática fortaleciendo el envejecimiento activo de las personas mayores", adjudicado por la modalidad de mínima cuantía por valor de $85.270.675, con un plazo de ejecución de 75 días calendario (2,5 meses).
- E.S.E. Hospital de La Ceja (Antioquia): "Alfabetización digital para apoyar el programa de envejecimiento saludable de los adultos mayores usuarios del centro día gerontológico", contratado bajo régimen especial por valor de $18.200.000, con un plazo de ejecución de 6 meses.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC: en el marco de la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026, adelanta procesos de inclusión y certificación de personas mayores en competencias digitales a nivel nacional.

Estos antecedentes confirman que la mínima cuantía es la modalidad usualmente empleada por las entidades territoriales para este tipo de objeto cuando su alcance se circunscribe a una población y un centro de atención específicos, en plazos de entre 2 y 6 meses, lo que valida la modalidad de selección adoptada para el presente proceso. Adicionalmente, el Municipio de Dosquebradas adelanta acciones propias de cierre de brecha digital, entre ellas la puesta en marcha de Puntos Vive Digital en el municipio, lo que evidencia la pertinencia y continuidad de este tipo de iniciativas dentro de la política pública municipal.

ECONÓMICO:

El valor estimado del contrato se determina considerando los costos de talento humano especializado (facilitadores, profesionales de apoyo psicosocial y pedagógico), material didáctico e insumos para las dinámicas prácticas, logística tecnológica (tablets, equipo de cómputo y conectividad a internet) y la elaboración de informes de seguimiento y evaluación.

A diferencia de servicios técnicos con alto componente de insumos importados, este servicio es intensivo en mano de obra calificada, por lo que su costo depende principalmente de la evolución del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y de los honorarios de mercado para perfiles profesionales en pedagogía, trabajo social, gerontología y formación en TIC.

Para 2026 el Gobierno Nacional fijó el SMLV en $1.750.905, mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 expedido por el Ministerio del Trabajo, lo que representa un incremento aproximado del 23% frente al valor vigente en 2025 ($1.423.500), impactando directamente los honorarios del talento humano requerido para la ejecución del programa.

Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE para el año 2025 registró una variación anual de 5,10%, cifra que incide en el costo de los insumos pedagógicos y los servicios de conectividad a internet requeridos para la ejecución del contrato.

El componente de logística tecnológica (tablets, computador y conectividad) hace parte integral del valor único del contrato a cargo del contratista ($50.000.000, todo incluido) y se encuentra parcialmente expuesto a la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), en la medida en que buena parte de estos equipos incorpora componentes importados; dicho riesgo es asumido por el contratista dentro del valor fijo pactado.

En conjunto, el análisis evidencia un contexto económico estable, aunque sensible al incremento del costo de la mano de obra calificada derivado del ajuste del SMLV, lo cual deberá tenerse en cuenta en la determinación del valor estimado del contrato y en eventuales procesos futuros de la misma naturaleza.

El presupuesto oficial de $50.000.000 se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDJ20262748 del 14 de octubre de 2026, rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.M.066.T.14.4.1C, con cargo a la fuente 12143 – Estampilla Probienestar del Adulto Mayor (componente del setenta por ciento -70%- destinado a los Centros Vida, conforme a la Ley 1276 de 2009), en el marco del proyecto de inversión BPIN 2024661700025, y respaldado por el Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 3793 del 9 de octubre de 2026.

COMPONENTE TÉCNICO:

Alcance técnico del programa, conforme a la ficha técnica del proceso:

Metodología: Modelo de aprendizaje experiencial "Conectando Experiencias", estructurado en 7 momentos pedagógicos por sesión (Conectar, Inspirar, Experimentar, Activar, Compartir, Aplicar y Evaluar).

Intensidad horaria: 4 talleres pedagógicos teórico-prácticos dirigidos a los 440 adultos mayores, organizados en ocho (8) grupos, con sesiones de una (1) hora cada una, para un total de treinta y dos (32) sesiones y treinta y dos (32) horas de formación, garantizando acompañamiento personalizado en subgrupos de máximo siete (7) participantes en cada sesión.

Ejes temáticos del programa:

- Eje 1 – Alfabetización Digital Básica: "Mi celular: útil, seguro y sin miedo" (uso de smartphone, WhatsApp, Facebook, YouTube, protección de datos y prevención de fraudes digitales).
- Eje 2 – Acceso a Servicios: "Usar el celular para ejercer mis derechos" (búsqueda de información confiable, solicitud de citas médicas, trámites en la Alcaldía).
- Eje 3 – Cultura y Memoria: "Mi historia también cuenta" (narración de historias, álbum digital, memoria colectiva e identidad cultural).
- Eje 4 – Redes de Apoyo Digital: "Conectados nos cuidamos mejor" (creación de redes colaborativas, ayuda comunitaria y formación de Embajadores Digitales).

Productos y entregables requeridos:

- Producto 1: documento con el diseño y alistamiento metodológico del modelo de aprendizaje.
- Producto 2: informe de implementación y desarrollo de los 4 talleres en las treinta y dos (32) sesiones programadas en los ocho (8) grupos, con listados de asistencia y registro fotográfico. Entrega parcial (talleres 1 y 2) y final.
- Producto 3: soportes de entrega del kit de material de apoyo a cada participante e informe de soporte con equipos tecnológicos (computador, tablets y conectividad a internet).
- Producto 4: informe técnico final con el seguimiento, autoevaluación de autonomía digital de los participantes y evaluación del programa piloto.
- Producto 5: informe de coordinación, soporte logístico y gestión administrativa.

Requerimientos técnicos del contratista:

- Talento humano idóneo: profesionales facilitadores (pedagogía, trabajo social o afines) y personal de apoyo que garantice la relación personalizada de atención.
- Logística y materiales: entrega a cada adulto mayor participante del kit de material de apoyo (cartilla didáctica, cartulina, agenda, lapicero, plastilina y hojas de trabajo).
- Infraestructura tecnológica: suministro de tablets, equipos de cómputo y acceso a internet requerido en las sesiones.
- Evaluación de impacto: aplicación de herramientas de evaluación de satisfacción y autoevaluación de competencias digitales de los adultos mayores participantes.

Condiciones de entrega y garantía:

- Lugar de ejecución: Centros Vida del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en los espacios que concierte el supervisor.
- Plazo estimado: cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
- Garantía de cumplimiento: veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.
- Garantía de salarios y prestaciones sociales: veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- Garantía de calidad del servicio: veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.
- Seguro de responsabilidad civil extracontractual: doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), con vigencia igual al término de ejecución del contrato.
- Supervisión: ejercida por funcionario designado de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

REGULATORIO:

El presente proceso se enmarca dentro de las disposiciones legales que regulan la contratación pública en Colombia, así como la normativa específica en materia de protección al adulto mayor y transformación digital:

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Artículos 3 y 25: principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación. Artículo 24: obligatoriedad de la selección objetiva y pluralidad de oferentes.
- Ley 1150 de 2007: modifica la Ley 80 de 1993 introduciendo medidas de eficiencia y transparencia. Artículo 2, numeral 5: establece la modalidad de selección de mínima cuantía, aplicable al presente proceso.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes: procedimientos de estudios y análisis del sector. Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes: regulan el procedimiento de mínima cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el Decreto 1860 de 2021: establece el menor precio como único criterio de evaluación de ofertas en este procedimiento.
- Ley 2069 de 2020, artículo 35: establece los factores de desempate aplicables cuando dos o más ofertas resulten con el menor precio, en el orden de prelación allí previsto.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): mecanismos de control y transparencia en la gestión contractual.

- Ley 42 de 1993: define el control fiscal sobre la gestión de los recursos públicos, aplicable a la supervisión y verificación del gasto.
- Ley 1251 de 2008: dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, incluyendo su acceso a la educación, la cultura y las nuevas tecnologías.
- Ley 2055 de 2020: aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Ley 1276 de 2009: define y reglamenta los Centros Vida como espacios de atención integral a las personas mayores, incluyendo actividades de capacitación, redes de apoyo y uso de las tecnologías de la información.
- Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 (Decreto Presidencial 681 de 2022): lineamientos vigentes para la atención integral y la inclusión social de las personas mayores.
- Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo): incorpora la transformación digital como eje transversal de la política pública nacional.
- CONPES 3975 de 2019 – Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial y Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026 (MinTIC): marco de referencia para el cierre de la brecha digital, incluyendo la población adulta mayor.
- Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Transformemos a Dosquebradas": incorpora dentro de sus líneas y programas la atención integral y el fortalecimiento de la relación del Estado con la comunidad, entre ellos los dirigidos a garantizar los derechos de las personas mayores vinculadas a los Centros Vida del Municipio.

Normas de control fiscal y de supervisión:

- Ley 42 de 1993: el control fiscal recae sobre la correcta aplicación de los recursos públicos, verificando la eficiencia, economía y eficacia del gasto.
- Ley 610 de 2000: establece el procedimiento de responsabilidad fiscal.
- Manual de Supervisión Contractual del Municipio de Dosquebradas: define los roles del supervisor o interventor, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.
- Circular Externa de la Contraloría General: obliga a reportar los contratos suscritos y su ejecución financiera.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

¿Cómo ha adquirido la Alcaldía Municipal en el pasado este bien, obra o servicio?.

El programa "Conectando Experiencias" constituye un programa piloto de reciente formulación; por lo tanto, el Municipio de Dosquebradas no registra procesos de contratación previos con un objeto idéntico (cultura y apropiación digital para personas mayores). No obstante, la Secretaría de Desarrollo Social y Político cuenta con trayectoria

Scanned with CamScanner

contractual en la atención integral a la población adulta mayor a través de los Centros Vida, según se relaciona a continuación:

Objeto	Valor	Mecanismo de selección
Prestar el servicio como operadores para garantizar la atención integral en los Centros Vida del Municipio de Dosquebradas.	$854.593.401	Licitación pública
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la protección integral de la población adulta mayor.	$277.689.683	Contratación régimen especial (con ofertas)

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

Consultado el histórico de SECOP II (datos abiertos de Colombia Compra Eficiente) bajo el código UNSPSC 93141506 y afines, para objetos relacionados con capacitación y alfabetización digital dirigida a personas mayores, se identificaron los siguientes antecedentes:

Entidad	Objeto	Valor	Mecanismo de selección
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Servicio de capacitación en informática fortaleciendo el envejecimiento activo de las personas mayores (75 días).	$85.270.675	Mínima cuantía
E.S.E. Hospital de La Ceja (Antioquia)	Alfabetización digital para apoyar el programa de envejecimiento saludable de adultos mayores del centro día gerontológico (6 meses).	$18.200.000	Régimen especial (con ofertas)
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC	Certificación de personas mayores en competencias digitales, en el marco de la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026.	No aplica (oferta institucional)	Oferta institucional / alianzas

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con ocasión de la apertura del proceso de mínima cuantía IP-067-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se recibieron cuatro (4) propuestas formales mediante el Anexo 1 – Formato de Cotización oficial del proceso, diligenciado y firmado por cada oferente conforme a la ficha técnica definitiva (440 personas mayores, 4 ejes temáticos en treinta y dos (32) sesiones organizadas en ocho (8) grupos, plazo de

ejecución de cuarenta (40) días calendario, en los Centros Vida del Municipio de Dosquebradas), las cuales se relacionan a continuación:

Razón social / NIT	Representante legal y contacto	Dirección	Valor total cotizado
Asociación Afrocolombiana CAMERUN NIT 800.200.803-8	Alexis Scarpeta Mosquera, C.C. 82.360.033. Tel. 311 372 0068 / 310 499 5225. lmatu64@hotmail.com	Calle 21 N.° 5-72, Piso 2, Pereira.	$50.130.000
Corporación para el Desarrollo de Santa Cecilia "El Borojó" NIT 800.057.228-1 Res. 1925 de 1987 – C.C. Dosquebradas S0500526	Arístides Pino Mosquera, C.C. 10.076.954. Tel. 330 75 42. aristidespino@hotmail.com	Manzana C, Casa 7, Urbanización Vallarta, Dosquebradas.	$50.210.000
Corporación de Desarrollo Social Diego Luis Córdoba NIT 800.149.063-7	Manuel Alberto Machado Serna, C.C. 18.602.976. Tel. 314 837 9204. mmms976@gmail.com	Calle 19 N.° 12-56, Of. 15, Centro Comercial Fiducentro, Pereira.	$49.500.000
Fundación Afro-Soy NIT 901.267.728-8	Luis Elimeleth Palacio Maturana, C.C. 10.004.758 de Pereira. Tel. 310 542 68 73. fundacionafrosoy@hotmail.com	Calle 19 N.° 12-56, Oficina 15, Centro Comercial Fiducentro, Pereira.	$50.160.000

Las cuatro propuestas provienen de fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro con domicilio en el departamento de Risaralda, inscritas bajo el código UNSPSC 93141506 (Servicios de bienestar social), y satisfacen ampliamente el mínimo de tres (3) cotizaciones exigido para sustentar el estudio de mercado del presente proceso.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

Con fundamento en las cuatro (4) cotizaciones recibidas de los proveedores relacionados en el numeral C, se relaciona a continuación el valor total cotizado por cada oferente, la contrapartida en especie (logística tecnológica) declarada en el numeral 5 de cada Anexo 1, y el valor efectivamente solicitado a la Alcaldía, comparado frente al presupuesto oficial del proceso: $50.000.000, amparado por el CDP CDJ20262748 del 14 de octubre de 2026,

rubro 2.3.2.02.02.009.M.066.T.14.4.1C, con cargo a la Estampilla Probienestar del Adulto Mayor:

Oferente	**Valor total cotización**	**Diferencia frente al presupuesto oficial ($50.000.000)**
Asociación Afrocolombiana CAMERUN	$50.130.000	Excede en $130.000 (+0,26%).
Corporación Santa Cecilia "El Borojó"	$50.210.000	Excede en $210.000 (+0,42%).
Corporación Diego Luis Córdoba	$49.500.000	Por debajo del presupuesto oficial (1%).
Fundación Afro-Soy	$50.160.000	Excede en $160.000 (+0,32%).
PROMEDIO	**$50.000.000**	

Promedio aritmético simple del valor solicitado a la Alcaldía por los cuatro oferentes: ($50.130.000 + $50.210.000 + $49.500.000 + $50.160.000) / 4 = $50.000.000, cifra que se ajusta al presupuesto.

Este promedio se incluye únicamente como referencia estadística; no sustituye el presupuesto oficial ni el análisis cualitativo de cada oferta, dado que, al compartir las cuatro propuestas el mismo alcance técnico exacto, las diferencias de valor obedecen exclusivamente al precio cotizado por cada componente y no a variaciones de cobertura o población atendida.

E. ANÁLISIS DEL ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

Los porcentajes aplicados a los posibles oferentes no solo dependen del régimen al que pertenezca la empresa, fundación o entidad, sino también de la actividad económica que esta desarrolle; es decir, el contratista debe cumplir con los tributos que exige la ley, si bien algunas entidades, según su naturaleza jurídica o régimen tributario, pueden acceder a exenciones o tratamientos especiales por la actividad que realizan (educación, bienestar social, entre otras).

La retención en la fuente depende de si el pago corresponde a servicios, compras u honorarios en el marco de la ejecución del contrato.

Adicionalmente, existen impuestos y contribuciones de carácter municipal y nacional aplicables al presente proceso, como se relaciona a continuación:

Scanned with CamScanner

Impuesto – Contribución o Gasto	Porcentaje o valor
Estampilla pro cultura	0.5%
Estampilla pro adulto mayor	3%
Industria y comercio	Puede llegar al 1%
Estampilla pro deporte	2%
Estampilla de justicia familiar	2%
Retención en la fuente	De acuerdo con la actividad económica.
Rete ICA	De acuerdo con la actividad económica.
IVA	19%

Fecha de elaboración: 4 de noviembre de 2026.

Elaborado por:
LUZ FARIDE OCAMPO GRISALES
Ordenadora del Gasto

JESUS ANTONIO TAMAYO GOMEZ
Componente financiero

Scanned with CamScanner